



DECRETO N° 1829 /2013

CHIGUAYANTE, 12 SET. 2013

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Club Atlético de Chiguayante, según Providencia N° 5707 de fecha 06 de septiembre de 2013, en la cual solicita autorización para el uso de diversas calzadas de la Comuna, para realizar el 3er. Cross Country de Chiguayante y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al Club Atlético de Chiguayante, el uso de ½ calzadas del recorrido que se adjunta, para realizar el 3er. Cross Country comunal, el día 20 de octubre de 2013 entre las 10:30 y las 12:30.

Recorrido Ida

Gimnasio Municipal – calle 1 - Plaza Nueva – Lientur – Cerro Manquimávida – Reserva Fundo Nonguén.

Recorrido Regreso

Reserva Fundo Nonguén – Calle Lientur – Plaza Nueva – Calle 1 – Gimnasio Municipal.

2) El Club Atlético Chiguayante, deberá administrar todas las medidas de seguridad que correspondan, con la finalidad de evitar accidentes de los participantes y espectadores.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/ JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 12 SET. 2013... HORA... 16:20
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... JAE